

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 06 de Noviembre de 2009.-  
Resolución N° 32/2009**

**JFMVP.-**

**VISTO:**

La nota N°092167 de fecha el día 26/10/2009, del Registros de Mesa de Entradas Municipal, suscripta por el Sr. Luis Fernando KIRPACH, DNI. 11.992.455, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se expresa el interés en desarrollar actividades en el Cerro Industrial con los alcances que obran en la comunicación precitada al presente como Anexo I.-

Que en el transcurso del corriente mes la Junta de Fomento ha dado tratamiento a distintas situaciones vinculadas con el uso de los lotes del Cerro Industrial, las que evaluadas, han concluido en la decisión de revocar otorgamientos y hacer lugar a nuevas solicitudes.-

Que la pretensión descrita en el Visto de la presente ha sido objeto de análisis y aprobación por parte de la Junta de Fomento en su sesión del día 6 de noviembre de 2009, como consta en Acta N° 18 respecto del lote número tres del Cerro Industrial.-

**Por ello:**

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

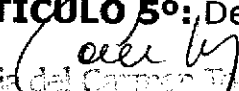
**ARTICULO 1°:** CONCEDESE el uso del lote N° 3 del Cerro Industrial local al Sr. Luis Fernando KIRPACH, DNI. 11.992.455, con domicilio en Avda. Entre Ríos s/n de Villa Paranacito, atento la solicitud citada en el Visto, la que se agregará a la presente con copia de la decisión de la Junta de Fomento.-

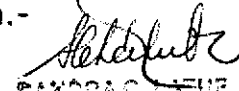
**ARTICULO 2°:** DISPONESE que la notificación de conformidad del presente por parte del adjudicatario implicará su plena conformidad con las disposiciones contenidas en la ordenanza que regula el uso y actividades en los lotes que componen el Cerro Industrial.-

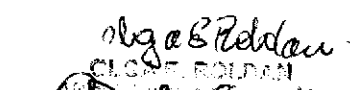
**ARTICULO 3°:** EXIMASE provisoriamente al adjudicatario de su obligación de presentar el proyecto definitivo e integral de las tareas a desarrollar en el lote otorgado, -debiendo presentarlo como requisito sine qua non para continuar con su uso- dirigido a esta Junta, antes del 30 de marzo de 2010, medida adoptada en especial consideración de su actividad comercial y las condiciones hidrometeorológicas actuales y previstas para el Departamento Islas del Ibicuy.-

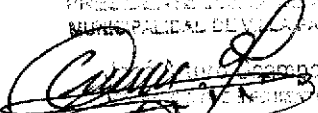
**ARTICULO 4°:** REFRENDESE por el Secretario de Actas.-

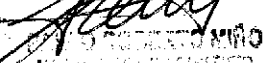
**ARTICULO 5°:** De forma.-

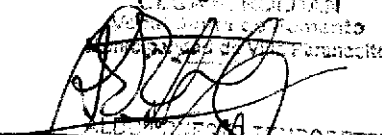
  
María del Carmen Tiller  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

  
SANDRACI NEUP  
VICEPRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

  
ELIANA BOLDAN  
SECRETARIA DE FOMENTO  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

  
MARÍA LAURA RÜDIGERHAUS  
VOCALE DEL COMITÉ DIRECTIVO  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

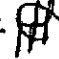
  
SECRETARIO DE ACTAS  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

  
JULIÁN ROBERTO  
SECRETARIO DE FOMENTO  
MUNICIPAL DE VILLA PARANACITO

26 OCT 2009

Villa Paranacito, 24 de Octubre de 2009

092167

Recibido: 

Le Hom: La.

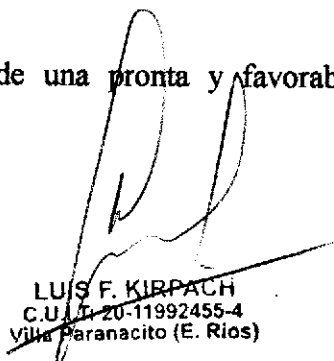
Sra.  
Pte.. Junta de Fomento de Villa Paranacito  
Prof. Maria Del Carmen Toller  
S./D.

Ref.; Solicitud Terreno Cerro Industrial

De mi mayor consideración, me dirijo a Uds., y por su intermedio a toda la Junta de Fomento de Villa Paranacito con el fin de solicitarle un terreno, apropiado para el funcionamiento de parte de mi industria de aserraje, en el Cerro Industrial. Solicitud que paso a fundamentar:

- Como ustedes sabrán mi aserradero se encuentra funcionando en la zona desde el año 1.962, propiedad de mi padre hasta su fallecimiento en el año 1.979, fecha en la que pase a ser el titular del mismo (hace 30 años), y durante todo este tiempo nunca recibí algún beneficio especial de esa Comuna. Si bien hace aproximadamente 4 años, (Intendenta Sra. Carmen Toller - gestión anterior), realicé también una solicitud para un terreno en el Cerro Industrial, en aquel caso en específico, por la compra del lote en el que se encuentra montado el tinglado (propiedad municipal), con el objeto de ampliar mi industria, generar mas puestos de trabajo y asegurarme un proyecto fuera del nivel de posible inundaciones. Dicha solicitud nunca y hasta el día de hoy tuvo respuesta.
- Aserradero "Don Gerardo", mantiene su producción en forma permanente e ininterrumpida desde hace mucho tiempo, y esto es a raíz de tener contratos con clientes de distintos puntos del país y por medio de ellos relacionados con la exportación de productos en el que su insumo principal es la tabla de álamo, que producimos. Además, trabajan en forma permanente y directa mas de una docena de empleados, e indirectamente otra cantidad similar. Lo cual me obliga a encontrar la forma de asegurar la continuidad del funcionamiento de dicha industria.
- La inminente crecida de los ríos en el norte, pronostican inundaciones a corto plazo, por lo que me veo obligado a reiterar el pedido de años atrás, hoy requiriendo una respuesta inmediata y por solamente un terreno que este ubicado en forma adecuada para la descarga de madera (materia prima primordial para el funcionamiento) -

Sin mas, y a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludo a ustedes muy atte.

  
LUIS F. KIRPACH  
C.U.I. 20-11992455-4  
Villa Paranacito (E. Rios)

Aserradero "Don Gerardo"

Nota:

Envío copia de la misma a los Presidentes del los bloques de Concejales "Frente para la Victoria" y "Unión Isleña"